"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

SIN No. 26 C

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. Nº 1400-088/2023.-

RESOLUCION Nº 000097 -MS.-SAN SALVADOR DE JUJUY, 23 MAR. 2023

VISTO:

El Decreto Nº 7.719-G/23 de fecha 08 de febrero del año 2023; y

CONSIDERANDO:

Que, habiéndose constituido el Comando Electoral Provincial, a los fines de la custodia y seguridad del acto eleccionario provincial convocado por Decreto Nº 7.244-G/22 para el día 07 de Mayo del 2023;

Que, resulta pertinente y necesaria la implementación de mencionado Comando, que tendrá a cargo arbitrar las funciones de coordinación y ejecución de las medidas de seguridad, las cuales se encontrarán a cargo de un funcionario/agente con el carácter de "Comandante Superior Electoral" y "Comandante Departamental";

Que, es menester de éste Ministerio de Seguridad, con participación del Comando Electoral Provincial, la emisión de toda medida, directiva u orde operativa necesaria para el normal desarrollo de la Elección Provincial;

Que, resulta necesaria la designación de los miembros de Comando Electoral Provincial, quienes actuarán con el carácter previsto por el artículo 14º de la Ley Nº 4.164;

Por ello, en sus de las facultades que le son propias;

EL MINISTRO DE SEGURIDAD

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Designase como COMANDANTE SUPERIOR ELECTORAL al Cte. Mayor ® Luis Alberto Martín, D.N.I. Nº 13.627.212, de acuerdo a las consideraciones expresadas en el exordio.

ARTICULO 2º: Designase como ASESORES JURIDICOS al DR. MIGUEL RIVAS, D.N.I. Nº 16.756.312, DR. SEBASTIÁN ALBESA, D.N.I. Nº 33.681.010 y DR. FRANCISCO BARRAU, D.N.I. Nº 32.877.387, de acuerdo a las consideraciones expresadas en el exordio



"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"



MINISTERIO DE SEGURIDAD

112.- CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 000097

- MS/23.-

ARTICULO 3º: Designase como COMANDANTES DEPARTAMENTALES al Personal figurante a continuación.

01	Crio. Gral. ® Ernesto José	DMINE	
	Albin	DNI N° 17.402.163	Titular de la Agencia Provincial
02			de Delitos Complejos
02	Cnel ® Guillermo Luis	DNI Nº 14.149.310	Secretaria General de la
	Domingo Siri		Gobernación
03	Crio. Gral Héctor Horacio	DNI Nº 22.777 197	Jefe de Policía
	Herbas Mejias		ocio de i ciigia
04	Crio. Gral. Sergio Ismael	DNI N° 21.936.938	Sub Jefe de Policía
	Carrizo	21.900.936	Sub Jele de Policia
05	Crio. Mayor Juan José	DNI N° 22.356.398	lofe D
	Atienzo Maillo	DINI IN 22.350.398	Jefe Departamento
06			Operaciones Policiales
00	Crio. Mayor Conrado Milton	DNI Nº 22.062.875	Jefe Unidad Regional Uno
	Sanchez		
07	Crio. Mayor Perez Paulo	DNI N° 24.324.656	Jefe Unidad Regional Dos
	Cesar Antonio		
08	Crio. Inspector Figueroa	DNI N° 20.847 759	Jefe Unidad Regional Tres
	Rolando Fabian		
09	Crio. Mayor Cruz Daniel	DNI Nº 23.811.277	Jefe Unidad Regional Cuatro
	Alejandro		
10	Crio. Mayor Barboza Eduardo	DNI Nº 22.258.323	Jefe Unidad Regional Cinco
	Marcelo		
11	Crio. Mayor Valdez Ignacio	DNI Nº 21.515.507	Jefe Unidad Regional Seis
	Eduardo		
12	Crio. Mayor Tarifa Marisa	DNI N° 24 860.494	Jefe Unidad Regional Siete
12		DIVITY 24.000.454	sele Official Regional Siete
	Raquel		
13	Crio. Mayor Medina Victor	DNI Nº 24.159.683	Jefe Unidad Regional Ocho
	Rene		

ARTICULO 4°: Déjese establecido que las tareas a desarrollar por los miembros designados con anterioridad serán "ad-honorem" y con la condición de carga pública prevista por el artículo 14° de la Ley Nº 4.164/85.



DE STORY OF SECONDARY OF SECOND

"2023 - Año del 40° Aniversario de la Recuperación de la Democracia"

MINISTERIO DE SEGURIDAD

1/3.- CORRESPONDE A RESOLUCION Nº 000097

- MS/23.-

ARTICULO 5º: Registrese en el libro de Resoluciones, comuníquese. Publiquese de forma íntegra en el Boletín Oficial, siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto, para su amplia difusión, pase a Secretaría de Seguridad Pública y Policía de la Provincia. Cumplido, vuelva.-

